

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1641

Número de Repertorio: 3746

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiuno de Junio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1641 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	ADJUDICADOR
1308734480	SANCHEZ SANCHEZ VILMA MARIBEL	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	40307116000	83575	ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION

Fecha inscripción: miércoles, 21 junio 2023

Fecha generación: miércoles, 21 junio 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 7 3 0 4 1 G I C O P T 4





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
 SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1608M02080

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: BARRIO 12 DE OCTUBRE	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.1005 HAS
UBICADO EN S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 17 de Agosto del 2016 a las 15:03:39 VISTOS.- **SANCHEZ SANCHEZ VILMA MARIBEL** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1308734480** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **SOLTERO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° **1608M02080**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: BARRIO 12 DE OCTUBRE	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.1005 HAS
	O NOMBRE: S/N	

2. El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; mismo que de conformidad con el principio de seguridad jurídica establecido en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador se titularizará en base a la normativa vigente a la fecha en que se presento la solicitud de adjudicación.

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.1005 HAS	\$ 34.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 34.00

SON: **TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CERO CENTAVOS.**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Autoridad Agraria Nacional/ Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#01180	14-Mar-2016	\$ 34.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

	TOTAL PAGADO	\$ 34.00
--	---------------------	-----------------



Nº 0230746



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **SANCHEZ SANCHEZ VILMA MARIBEL** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **01/05/2015** y que a continuación se detalla:

NORTE: DESDE P01 HASTA P02 CON 42.6 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N.

SUR: DESDE P03 HASTA P04 CON 46.4 M RUMBO N 84 48 20 W CEDEÑO ALVIA MAURA.

ESTE: DESDE P02 HASTA P03 CON 21.8 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO CALLE PUBLICA S/N.

OESTE: DESDE P04 HASTA P01 CON 23.5 M RUMBO N 11 47 17 E MIENTES CEDEÑO CLARA.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria Nacional o la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por la Autoridad Agraria Nacional o la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario/a/os/as para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **1608M02080** EXPEDIENTE No.: **1608M02080**

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: BARRIO 12 DE OCTUBRE	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.1005 HAS
UBICADO EN S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla con el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a la Autoridad Agraria Nacional/Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la providencia de adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



Nº **0230746**



SANCHEZ SANCHEZ VILMA MARIBEL

1608M02080

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-



ABG. KEVIN EFREN TORRES CABRERA

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-



ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENCIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierras Rurales , en el Folio No. 36 Tomo No. 73720 Guayaquil, 18-08-2016

CERTIFICO.-



ABG. FRANCISCO DAVID BAQUERIZO ASENCIO

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: MAXIMILIANO BUCARAM RAMIREZ



PLAN DE MANEJO 1

DISTRITO:	OCCIDENTAL	No. SOLICITUD	23447
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA	MEMORANDO No. MAGAP-DPA-MAN-UT-2016-2871-M- 12-10-2015	
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	SANCHEZ SANCHEZ VILMA MARIBEL		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,1005 HAS.							COORDENADAS UTM			
PROVINCIA	MANABI	CANTON		MANTA			P	X	Y		
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR		BARRIO 12 DE OCTUBRE			P01	516436,0	9889135,0		
TOPOGRAFIA	PLANO	80 %	ONDULADO	20 %	QUEBRADO	%	ALTITUD	52	P02	516480,0	9889128,0
FUENTES DE AGUA:								P03	516479,0	9889108,0	
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / ASFALTADA							P04	516430,0	9889112,0	
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS							DATUM: WGS-84			
							ZONA: 17 SUR				

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO
VEGETACION NATURAL	0,1006	6 MESES			X

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL		
			BUENO	REGULAR	MALO

ZONIFICACION

AREA NATURAL DE PROTECCION-CONSERVACION-MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION		
		CORTE - COSECHA	SIMBRA Y REFORESTACION	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	2 A 5 AÑOS
BOSQUE PRIMARIO							


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 130873448-0
 APELLIDOS Y NOMBRES: **SANCHEZ SANCHEZ VILMA MARIBEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI MANTA SAN LORENZO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1973-12-01**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**




INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS** V3943V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SANCHEZ MURILLO PABLO URBANO DIMAS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SANCHEZ ZAMBRANO JUANA CRUZ**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2018-01-11**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-01-11**

Cédula de Identificación
 Vilma Maribel Sanchez Sanchez





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI** N.º 55810120
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **MANTA**
 PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**
 ZONA: **0003 FEMENINO**

SANTA NO: **0003 FEMENINO**
 N.º: **1308734480**
SANCHEZ SANCHEZ VILMA MARIBEL




CIDUDADANAJD:
 ESTE DOCUMENTO Acredita que USTED
 SUFRÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Hilma Virella
 PRESIDENTA DE LA JEF.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 130873448-0
 SANCHEZ SANCHEZ VILMA MARIBEL
 MANABI/MANTA/SAN LORENZO
 01 DICIEMBRE 1973
 REGISTRO No. 002- 0004 00064 F
 MANABI/ MANTA
 SAN LORENZO 1973

Maribel Sanchez S
 MANABI DEL ECUADOR



ECUATORIANA***** V3343V2242

SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 PABLO DIMAS SANCHEZ MURILLO
 JUANA CRUZ SANCHEZ ZAMBRANO
 MANTA 20/05/2009
 20/05/2021
 REN 1192603



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0194 1308734480
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SANCHEZ SANCHEZ VILMA MARIBEL

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANTA MARIANITA	0
MANTA	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
 P. PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA



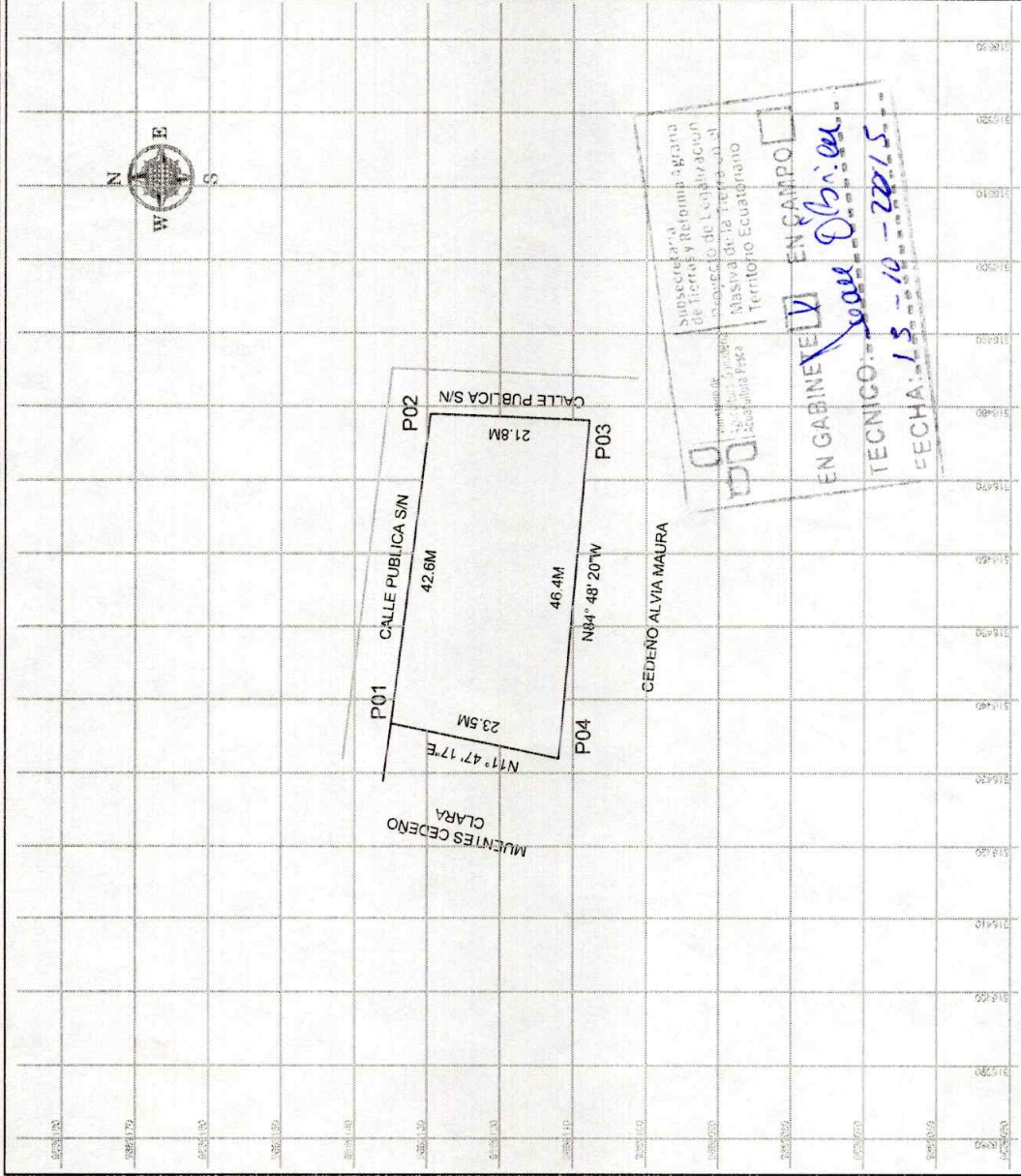
REGISTRACION PROVINCIAL MANABÍ
ESPAÑOL EN BLANCO



23447 - BURAC - MAE

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

Gráfico del Levantamiento :



Escala Gráfica



Sistema Referencial :
 Formato de Posicionamiento UTM
 Datum del Mapa WGS - 84
 ZONA 17 - SUR

Escala : 1 : 10

Área : 0.1005 HAS

Carta Cartográfica :
 CHACRAS DE MANTA
 MIII-E3, 3491-III

Fecha del Levantamiento :
 01/05 / 2015

ING. CESAR MACHUCA QUIROZ

Provincia : Manabí

Parroquia : SANTA MARIANITA

Cantón: MANTA

Sector: BARRIO 12 DE OCTUBRE

Posesionario :
 SANCHEZ SANCHEZ VILMA MARIBEL

Plano de Ubicación



ESCALA : 1:50000

Elaborado por :

ING. CESAR MACHUCA QUIROZ
 CODIGO REG. 1009 - 02-215599
 G.A.P. MUNICIPAL DE CANTON MANTA

Revisado y Aprobado por :

TECNICO SUBSECRETARIA DE TIERRAS


DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ
ESPACIO EN BLANCO

ESTADO CIVIL

DESCRIPCIÓN DE LINDEROS

COLINDANTE NORTE

DESDE P01 - HASTA P02 : CON 42.6M , RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO , CALLE PUBLICA SIN

COLINDANTE SUR

DESDE P03 - HASTA P04 : CON 46.4M , RUMBO N84° 48' 20"W , CEDENO AL VIA MAURA

COLINDANTE ESTE

DESDE P02 - HASTA P03 : CON 21.8M , RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO , CALLE PUBLICA SIN

COLINDANTE OESTE

DESDE P04 - HASTA P01 : CON 23.5M , RUMBO N11° 47' 17"E , MUENTES CEDENO CLARA

RESPONSABLE TÉCNICO:

Paul

ING. CESAR MACHUCA QUIROZ
CODIGO REG. 1009 - 02 - 215568

REVISADO Y APROBADO:

TECNICO STRA

INFORME DE LINDERACIÓN

PROVINCIA: **MANABI** CANTON: **MANTA** PARROQUIA: **SANTA MARIANITA** SECTOR: **BARRIO 12 DE OCTUBRE**

POSESIONARIO: **SANCHEZ SANCHEZ VILMA MARIBEL** C.C. 130873448-0

CUADRO DE DATOS

PTO	NORTE	ESTE	DESDE	HASTA	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANTES
P01	98891134.9	516436.7	P01	P02	42.6M	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SIN
P02	9889129.5	516479.0	P02	P03	21.8M	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA SIN
P03	9889197.7	516478.1	P03	P04	46.4M	N84° 48' 20"W	CEDENO AL VIA MAURA
P04	9889111.9	516431.9	P04	P01	23.5M	N11° 47' 17"E	MUENTES CEDENO CLARA



DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSIRA
ESPACIO EN BLANCO

DESCRIPCIÓN DE FINCA

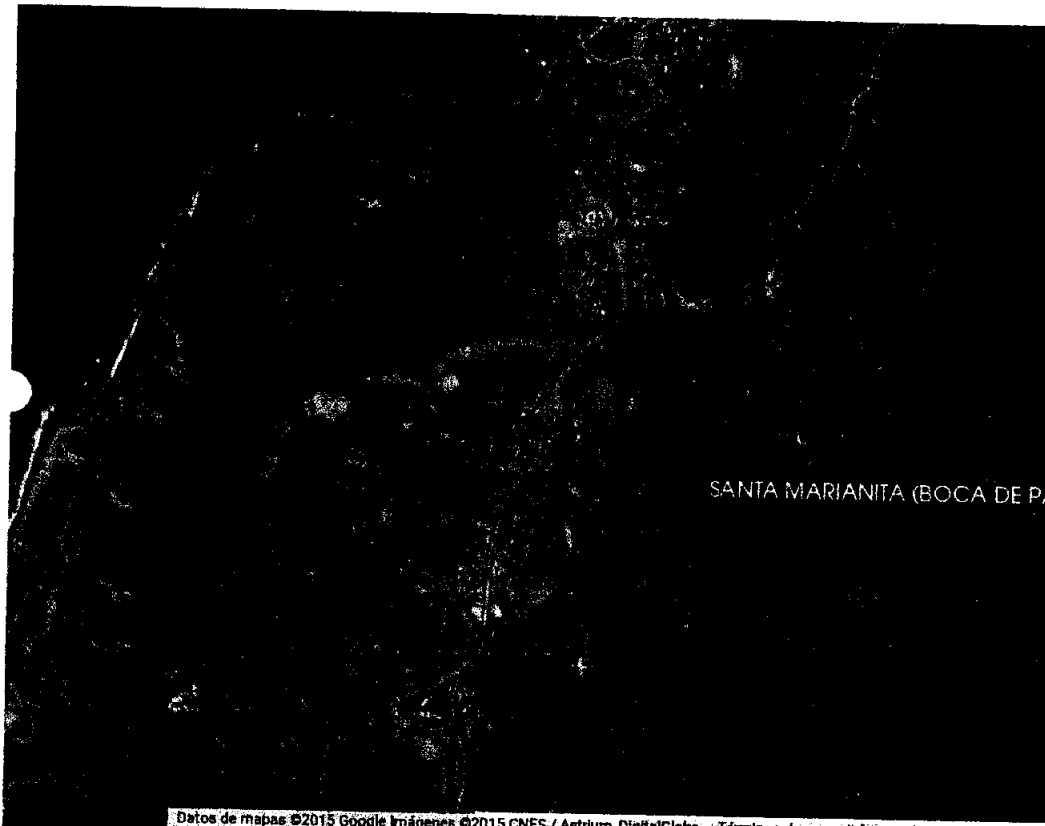


Ministerio
del **Ambiente**

CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No. 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No.21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF).

Mapa



Datos de mapas ©2015 Google Imágenes ©2015 CNES / Atrium, DigitalGlobe Términos de uso Informar de un error de Maps

Leyenda

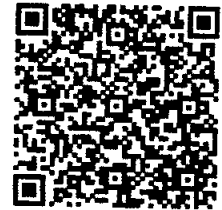
- Área Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio: 96486



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc: 1308734480 Nombre: VILMA MARIBEL SANCHEZ SANCHEZ

Datos de Domicilio:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE) Sector: BARRIO 12 DE OCTUBRE

Dirección: 33 33 33 Teléfono: 0968545538/0968545538 Correo Electrónico: grupodelegalizacionnuevomanta@gmail.com

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE) Teléfono: 593 2 398-7600

Sector: BARRIO 12 DE OCTUBRE Área: 0.10 ha.

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	516436.7	9889134.9	2)	516479	9889129.5	3)	516478.1	9889107.7
4)	516431.9	9889111.9						

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO
Socio Bosque Comunitario	NO
Socio Bosque Individual	NO
Patrimonio de Areas Protegidas	NO
Zonas Intangibles	NO
Patrimonio Forestal del Estado	NO

Para comprobar haga click en el enlace: [Certificado](#)

INFORME DE CIERRE
DELEGACION PROVINCIAL MANABITA
YUCCA

CERTIFICACIÓN

TRÁMITE No. TE090520231642

Una vez ingresado el trámite por parte de la Sra. **SANCHEZ SANCHEZ VILMA MARIBEL** con C.I. **1308734480**, en ventanilla de Secretaria General, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales certifica. ordenanza **GADMC-MANTA NO. 050** aprobado con fecha 15 de diciembre del 2022, **QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2020-2035; Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO PARA EL CANTÓN MANTA.** Se determina que las coordenadas descritas en la Providencia de Adjudicación N° 1608M02080, se encuentran ubicadas EN ZONA RURAL DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA CANTON MANTA. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo a la **Providencia de Adjudicación No. 1608M02080** del Ministerio de Agricultura y Ganadería "MAG", entregadas por el interesado

PTO	NORTE	ESTE
P01	9889134.9	516436.7
P02	9889129.5	516479.0
P03	9889107.7	516478.1
P04	9889111.9	516431.9



NOTA: Hasta la presente fecha NO SE HA IDENTIFICADO CONFLICTOS DE SOBREPOSICION PREDIAL. El presente trámite se ha revisado con la información disponible que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente NO SE PUEDE DETERMINAR QUE EXISTA CONFLICTOS CON OTRAS PROPIEDADES, SE DEJA SALVADO EL DERECHO A TERCEROS. SE ASIGNA LA CLAVE CATASTRAL 40307116000.

Atentamente,

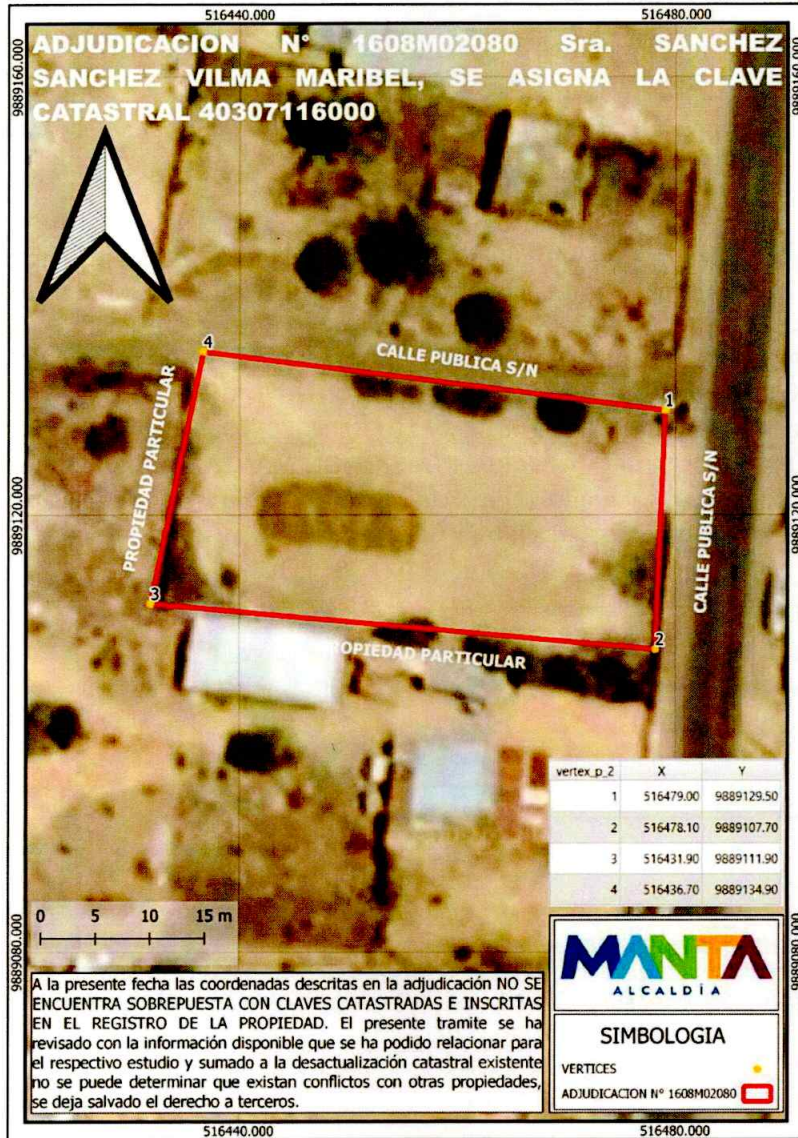


Ing. Ligia Alcivar Lopez

Directora de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales y Servicios Ciudadanos.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Elaborado y Revisado por (Responsabilidad de Rural y de sobre posesión):	Arq. Michael Bernardo	
<p>Observación: Esta dirección no se responsabiliza por inconvenientes legales que se presenten, debido a que el presente certificado se realiza en base a las coordenadas presentadas con su respectiva firma de responsabilidad, informando si el predio es rural o urbano. No se certifica titularidad o posesión del bien inmueble. El presente trámite se ha revisado con la información que se ha podido relacionar para el respectivo estudio y sumado a la desactualización catastral existente no se puede determinar que exista conflictos. Se deja salvado el derecho a terceros.</p>		

GRÁFICO DE UBICACIÓN



Plano de ubicación de coordenadas del polígono adjudicado a la Sra. SANCHEZ SANCHEZ VILMA MARIBEL



Firmado digitalmente por:
**LIGIA ELENA ALCIVAR
LOPEZ**

